



**OEA** | Más derechos  
para más gente

Secretaría de Seguridad Multidimensional

**XLVI REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS  
PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS  
Del 4 al 5 de junio de 2019  
Washington D.C. – EE.UU.**

**OEA/Ser.L/XLVI. 4.46  
DDOT/LAVEX/doc.22/19  
30 de julio, 2019  
Original: Español e Inglés**

**FinCEN Aviso**

**Guía sobre el reconocimiento de actividades que pueden estar asociadas con el tráfico de migrantes y  
la trata de personas: Señales de alerta financieras**



# FinCEN AVISO

FIN-2014-A008

Septiembre 11 de 2014

## Guía sobre el reconocimiento de actividades que pueden estar asociadas con el tráfico de migrantes y la trata de personas: Señales de alerta financieras

***FinCEN identifica “señales de alerta” para ayudar a las instituciones financieras a identificar y reportar actividades financieras sospechosas relacionadas con el tráfico de migrantes y la trata de personas.***

Con el fin de apoyar los esfuerzos de aplicación de la ley para combatir el tráfico de migrantes y la trata de personas, la Red Contra Delitos Financieros (FinCEN por sus siglas en inglés) busca asesorar a las instituciones financieras sobre cómo detectar y reportar actividades financieras sospechosas que puedan estar relacionadas con tráfico de migrantes y/o trata de personas. Las instituciones financieras, grandes y pequeñas, pueden desempeñar un papel crítico en la identificación y el reporte de transacciones relacionadas con estas actividades ilegales basadas en sus observaciones cuando interactúan con los clientes y al llevar a cabo sus procesos rutinarios de monitoreo.

FinCEN, en colaboración con las agencias de la ley y el orden, organizaciones no gubernamentales y miembros de la industria financiera, ha identificado indicadores financieros o “señales de alerta”, que pueden indicar actividades financieras relacionada con el tráfico de migrantes o la trata de personas. Además de identificar señales de alerta, este aviso proporciona términos comunes que las instituciones financieras podrán usar cuando informen actividades relacionadas con estos delitos. El uso de términos comunes ayudará a las autoridades a identificar adecuadamente los posibles casos de tráfico de migrantes o trata de personas reportados a través de los Reportes de Actividad Sospechosas (SARS por sus siglas en inglés).

### Tráfico de Migrantes

*Los actos o intentos de traer extranjeros no autorizados a los Estados Unidos, transportarlos dentro de los EE. UU., albergar a extranjeros ilegales, fomentar el ingreso de extranjeros ilegales o conspirar para cometer estas violaciones, a sabiendas o en temerario menosprecio, sin importar el estado ilegal.<sup>1</sup>*

### Trata de Personas

*El acto de reclutar, albergar, transportar, proporcionar u obtener a una persona para trabajos forzados o actos sexuales comerciales mediante el uso de la fuerza, fraude o coerción.<sup>2</sup>*

1. Ver, 8 U.S.C. § 1324.

2. Ver, 18 U.S.C. §§ 1581, 1584, 1589, 1590, 1591, 24121, 2422, 2423 and 2425, Ley de Protección de Víctimas de Tráfico y Violencia del año 2000 (Pub. L. No. 106-386), leyes estatales aplicables y el reporte de la Fuerza de Tarea Inter Agencia del Presidente - Avance en el Combate al Tráfico de Personas: La Respuesta del Gobierno de los Estados Unidos a la Esclavitud Moderna. Disponible en: <https://2009-2017.state.gov/j/tip/rls/reports/2016/263595.htm>

## Diferencia entre el tráfico de migrantes y la trata de personas

### Tráfico de Migrantes

- (i) Involucra a personas que eligen emigrar ilegalmente.
- (ii) Se limita a la migración ilegal o al albergue de indocumentados extranjeros
- (iii) Implica a extranjeros.
- (iv) El delito implica un cruce ilegal de la frontera o el refugio de alguien que cruzó ilegalmente la frontera.

### Trata de Personas

- (i) Implica el uso de fuerza o coerción y la explotación de las víctimas.
- (ii) Incluye, pero no se limita a, servidumbre involuntaria, trabajo forzado, servidumbre por deudas, peonaje y la explotación sexual.
- (iii) Cualquiera puede ser una víctima independientemente de origen, sexo, edad o condición jurídica.
- (iv) No es necesario que una persona cruce una frontera para ser objeto de trata; los individuos pueden ser traficados dentro de las fronteras de un país.

## Explicación de cómo funciona el Tráfico de Migrantes y la Trata de Personas

Hay una serie de etapas identificables relacionadas al tráfico de migrantes y a la trata de personas en las cuales los traficantes podrían necesitar interactuar con el sistema financiero. Este aviso incluye a continuación una breve descripción de estas etapas para proporcionar a las instituciones financieras el contexto necesario para identificar adecuadamente las transacciones relacionadas con el posible tráfico de migrantes y / o la trata de personas. Los indicadores financieros, incluidos los que se describen en los Apéndices A y B, pueden reflejar transacciones asociadas con acciones que facilitan una o más de las etapas del tráfico de migrantes y / o la trata de personas.

### **Cómo funciona el tráfico de migrantes**

Las etapas del tráfico de migrantes generalmente incluyen:

**Solicitud:** un posible migrante puede buscar los servicios de un facilitador o traficante local. Los facilitadores o traficantes locales a menudo son parte de una red de contrabando más grande que trabaja para llevar a los migrantes a través de la frontera de un país. Los inmigrantes ilegales que llegan a los Estados Unidos provienen en su mayoría de México y Centroamérica, pero pueden originarse en cualquier parte del mundo.

**Transporte:** los migrantes pueden ser traficados a través de diferentes rutas y modos de transporte para evitar la detección. La persona puede ser transportada por aire, mar y/o tierra sobre una frontera internacional.

**Pago:** El pago a los traficantes o a las redes de contrabando generalmente se realiza de una de tres maneras:

1. *Pago por adelantado:* el migrante o los familiares del migrante proporcionan un pago completo al traficante antes de viajar. Este método de pago a menudo es utilizado por familiares de menores no acompañados para su migración.
2. *Pago parcial:* una parte de las tarifas de contrabando se paga antes de la salida, con el resto adeudado a la llegada; el pago final es a menudo realizado por familiares del migrante en los Estados Unidos.
3. *Al llegar:* después de que el migrante haya sido contrabandeadado con éxito, los familiares del migrante pagan la tarifa completa al traficante. Este método de pago a menudo es utilizado por familiares de menores no acompañados para su migración.

## Cómo funciona la trata de personas

Las etapas de la trata de personas generalmente incluyen:

**Reclutamiento o secuestro:** Los traficantes obtienen a sus víctimas a través del engaño o la fuerza. Por ejemplo, los traficantes pueden reclutar víctimas mediante el uso de secuestros, matrimonios falsos o anuncios que ofrezcan empleo o estudios en el extranjero. Las personas de países y áreas geográficas que han sido afectadas por dificultades económicas, conflictos armados o desastres naturales son particularmente vulnerables a estas tácticas.

**Transporte:** Después de ser reclutadas, las víctimas son transportadas a lugares donde son explotadas o vendidas a otros traficantes. Las víctimas pueden originarse en el extranjero o dentro de los Estados Unidos y pueden ser transportadas por vía aérea, marítima y/o nacional o internacional.

**Explotación:** durante esta etapa, los traficantes se aprovechan de la explotación de las víctimas mediante el trabajo forzado, la explotación sexual, la participación involuntaria en delitos u otras actividades. Los negocios en las industrias de servicios y mano de obra (por ejemplo, salones de masajes, restaurantes, granjas, empresas de construcción, y servicios domésticos) se han utilizado con frecuencia para explotar a las personas objeto de trata.<sup>3</sup> En contraste con los ingresos ilícitos de una sola vez del contrabando humano, esta fase final del tráfico de personas puede generar un producto criminal continuo.

3. Para conocer los sectores de la industria particularmente vulnerables al tráfico de personas, revise el Reporte Anual del Departamento de Estado de los Estados Unidos la Trata de Personas (disponible en <http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/>) y el reporte de GAFI de 2011 Lavado de Activos Proveniente de la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (disponible en: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Trafficking%20in%20Human%20Beings%20and%20Smuggling%20of%20Migrants.pdf>)

## Cómo identificar el Tráfico de Migrantes y la Trata de Personas

Para apoyar la identificación y el reporte de transacciones potencialmente relacionadas con el tráfico de migrantes y la trata de personas, FinCEN ha identificado una serie de señales de alerta (ver apéndices A y B), que las instituciones financieras podrían considerar incorporar en sus programas de monitoreo. En la aplicación de estas señales de alerta, se informa a las instituciones financieras que ninguna una transacción o señal de alerta por sí sola es un indicador claro de actividades relacionadas con trata de personas o tráfico de migrantes. De la misma forma, las instituciones financieras deberían considerar factores adicionales tales como el perfil de los clientes al momento de determinar si las transacciones podrían estar asociadas a la trata de personas.

Las señales de alerta descritas en los apéndices A y B, se pueden asociar con más de una de las etapas del tráfico de migrantes o la trata de personas descritos anteriormente y pueden ser consideradas por todas las instituciones financieras. Algunas señales de alerta podrían ser comunes a varios tipos de instituciones financieras (p.ej., bancos, remesadoras, cooperativas), en tanto que otras señales de alerta podrían ser únicas a un tipo específico de institución financiera. Los Anexos A y B describen las etapas o tipos de tráfico de migrantes/trata y los tipos de instituciones financieras más relacionados con cada una de las señales.

Con el fin de evaluar más efectivamente la actividad transaccional, las instituciones financieras podrían considerar revisar las transacciones con un enfoque mayor a la relación directa con el cliente. Los niveles de relacionamiento permiten a las instituciones financieras analizar las transacciones de un cliente a través de varias cuentas en lugar de revisar las transacciones hechas a través de una sola cuenta. Esta metodología también podría ser aplicada cuando se hace el monitoreo de cualquier tipo de actividad sospechosa o para proporcionar a las instituciones financieras una perspectiva integral en el comportamiento y actividad de los clientes.

Finalmente, las relaciones directas entre las oficinas o el personal de cada sucursal con los clientes durante el curso de las operaciones diarias también pueden alertarlas sobre operaciones relacionadas con el tráfico de migrantes o la trata de personas. En varios casos, los contrabandistas y traficantes y/o sus víctimas podrían tener cuentas o recibir servicios de instituciones financieras. Las observaciones que hace el personal de cada sucursal podrían llevar a la identificación de actividades anómalas que podrían alertar a la institución financiera para iniciar la revisión de las transacciones de un cliente.

### Guías de FinCEN a las Instituciones Financieras

Debido a algunas similitudes con actividades financieras legítimas, las instituciones financieras deberían considerar evaluar indicadores de actividades potencialmente relacionadas con el tráfico de migrantes y la trata de personas en combinación con otros factores y señales de alerta, tales como su actividad transaccional esperada, antes de determinar sospecha. Ninguna transacción o señal de alerta es por sí misma un indicador claro de tráfico de migrantes o trata de personas.

Adicionalmente, al hacer la determinación de la sospecha, se les recomienda a las instituciones financieras usar guías y avisos anteriores de FinCEN como referencia al momento de evaluar potenciales actividades sospechosas. Por ejemplo, en 2014 FinCEN publicó un aviso en el uso y estructuración de cuentas embudo<sup>4</sup>, una de las señales de alerta identificadas en los anexos A y B de este aviso. Las instituciones financieras deberían considerar la incorporación de las guías delineadas en este aviso de manera que sean acordes con su perfil de riesgo y modelo de negocio.

Al evaluar si algunas transacciones son sospechosas de ser o estar relacionadas con trata de personas y tráfico de migrantes, se les recomienda a las instituciones financieras a compartir información entre ellas de forma apropiada, la sección 314(b) de la Ley Patriota<sup>5</sup> de los Estados Unidos, establece un mecanismo voluntario de intercambio de información que permite a las instituciones financieras compartirla en el evento de un posible hecho de lavado de activos o actividad terrorista y les provee con el beneficio de puerto seguro de las responsabilidades legales que deberían existir respecto del intercambio de esta información<sup>6</sup>. De esta forma, las sospechas de lavado de activos relacionadas con actividades de trata de personas o tráfico de migrantes podrían ser compartidas entre instituciones financieras bajo lo establecido en la Sección 314(b).

### **Reporte de Actividades Sospechosas**

El SAR continúa siendo un mecanismo valioso para que las entidades financieras reporten las sospechas de trata de personas o tráfico de migrantes de acuerdo con lo previsto en el Art. 31 CFR Capítulo X, si una entidad financiera sabe, sospecha, o tiene motivos para sospechar que una transacción no está relacionada con un negocio, tiene un propósito aparente de legalidad o no es del tipo en el cual un cliente normalmente se esperaría que estuviera involucrado, y la entidad financiera conoce o no tiene una explicación razonable para la transacción luego de haber examinado los hechos disponibles, incluyendo los antecedentes y posibles motivos de la transacción, la entidad financiera debería enviar un Reporte de Actividad Sospechosa.

Para apoyar a las agencias del cumplimiento de la ley en la investigación de objetivos de trata de personas y tráfico de migrantes, FinCEN solicita a las entidades financieras que incluyan uno o ambas de las palabras clave en el campo de la descripción de la actividad sospechosa<sup>7</sup>:

**“AVISO SOBRE EL TRAFICO DE MIGRANTES ” y/o “AVISO SOBRE TRATA DE PERSONAS”**

- 
4. Para una descripción detallada en cuentas embudo ver, FinCEN (Mayo de 2014) Aviso FIN-2014-A005. Disponible en: <https://www.fincen.gov/sites/default/files/shared/FIN-2014-A005.pdf>
  5. Pub. L. No. 107-56, § 314(b). See also, 31 CFR 1010.540.
  6. Para mayor información relacionada con el Programa 314(b), puede revisar el reporte sobre la [Sección 314\(b\)](#) y el documento [FIN-2009-G002](#) (Junio de 2009), Guía sobre el Alcance del Intercambio de Información Permitido cubierto por la Sección 314(b) Puerto Seguro de la Ley del Patriota.
  7. Las entidades financieras pueden incluir cualquier palabra clave bajo el campo de “Otro” en los campos 29 al 38, como se aplica en la Parte II (Información de la Actividad Sospechosa), del SAR.

Las entidades financieras deberían incluir uno o los dos términos en la medida en que estén en capacidad de distinguir entre trata de personas y tráfico de migrantes. La narrativa debe también incluir una explicación del porqué la institución, sabe, sospecha, o tiene razones para sospechar que la actividad es sospechosa. Es importante notar que la víctima potencial de trata de personas o tráfico de migrantes no debe reportarse como involucrado en el SAR. De todas formas, toda la información que se tenga disponible sobre la víctima debería incorporarse en el campo de descripción del SAR.

### Para obtener mayor información:

Las preguntas o comentarios respecto del contenido de este aviso deben ser enviados al Centro de Recursos de FinCEN llamando al (800) 767-2825 o al (703) 905-3591. **Las entidades financieras que quieran reportar transacciones sospechosas que puedan estar relacionadas con actividades terroristas deben llamar a la Línea Gratuita de Reporte (866) 556-3974 (7 días a la semana, 24 horas al día).** El objetivo de la línea es agilizar la entrega de esta información a las agencias de cumplimiento de la ley. Las entidades financieras deberían reportar inmediatamente cualquier amenaza inminente a las áreas locales o a los oficiales de cumplimiento de la ley.

**La misión de FinCEN es salvaguardar el sistema financiero del uso ilícito, combatir el lavado de activos y promover la seguridad nacional a través de la colección, análisis y diseminación de inteligencia financiera y el uso estratégico de las autoridades financieras.**

# Anexo A. Señales de Alerta relacionadas con Tráfico de Migrantes

Las instituciones financieras pueden optar por utilizar este apéndice como un folleto para su personal de investigaciones y/o el personal de la sucursal. Ninguna transacción o señal de alerta en sí misma es un indicador claro del tráfico de personas; en consecuencia, las instituciones financieras pueden considerar aplicar estas señales de alerta en combinación con otros factores, como el perfil de un cliente y su actividad transaccional esperada.

| Señales de Alerta de Transacciones y Clientes   | ¿Quién Debería Detectar la Señal de Alerta?  |
|---|--|
| <p> Transferencias múltiples de dinero, generalmente por debajo del límite de reporte de \$3.000, enviadas desde diferentes lugares a lo largo de los Estados Unidos a un beneficiario común localizado en los Estados Unidos o en una ciudad mexicana a lo largo de la frontera suroeste.<sup>8</sup></p>  | <p> Remesadoras  Bancos y Cooperativas</p>   |
| <p> Múltiples transferencias de dinero llevadas a cabo en diferentes oficinas de la misma entidad financiera desde o hacia los Estados Unidos o ciudades mexicanas a lo largo de la frontera suroeste en el mismo día o en días consecutivos.</p>   | <p> Remesadoras/<br/>Proveedores de<br/>Tarjetas Prepagadas  Bancos y Cooperativas</p> |
| <p> Flujos de dinero que no se ajustan a los patrones de remesas habituales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencias que se originan en países con altas poblaciones de migrantes (p.ej., México, Guatemala, El Salvador, Honduras), que son enviadas a beneficiarios localizados en una ciudad cercana a la frontera sureste de Estados Unidos o México.</li> <li>• Beneficiarios que reciben transferencias desde países con altas poblaciones de migrantes (p.ej., México, Guatemala, El Salvador, Honduras), que no son nacionales de esos países.</li> </ul> | <p> Remesadoras  Bancos y Cooperativas</p>   |
| <p> Depósitos inusuales de dinero en efectivo seguidos por transferencias a países con altas poblaciones de migrantes (p.ej., México, Guatemala, El Salvador, Honduras), de forma inconsistente con el perfil del cliente. Esto puede incluir repentinos incrementos de depósitos en efectivo, movimientos rápidos de fondos, y depósito de grandes volúmenes de efectivo con fuentes de fondos desconocidas.</p>   | <p> Remesadoras  Bancos y Cooperativas</p>   |
| <p> Múltiples clientes, aparentemente no relacionados, enviando transferencias al mismo beneficiario que puede estar localizado en la frontera sureste de Estados Unidos o México. Estos remitentes podrían también utilizar información transaccional similar incluyendo pero no limitándose a montos comunes, direcciones y números de teléfono. Al ser preguntados por motivos de las transacciones, los remitentes podrían no tener relación aparente con el beneficiario de los fondos o conocer el propósito de las transferencias.</p>                                       | <p> Remesadoras  Bancos y Cooperativas</p>   |

8. La frontera Suroeste es generalmente descrita como la frontera terrestre entre los Estados Unidos y México.

# Anexo A. Señales de Alerta relacionadas con Tráfico de Migrantes

continuado...

| Señales de Alerta de Transacciones y Clientes   | ¿Quién Debería Detectar la Señal de Alerta?   |
|---|---|
| <p> La cuenta de un cliente que aparentemente funciona como cuenta embudo<sup>9</sup>, donde se llevan a cabo depósitos en efectivo (habitualmente hechos por debajo del umbral de reporte de \$10.000), llevados a cabo en ciudades o estados donde el cliente no reside o tiene negocios. Frecuentemente, en el caso de cuentas embudo, los fondos son retirados rápidamente (el mismo día), en que se hacen.</p>   |  Bancos y Cooperativas   |
| <p> Cheques depositados dese una potencial cuenta embudo que aparentan haber sido pre-firmados, o con diferentes caligrafías en la firma y el nombre del beneficiario.<sup>10</sup></p>   |  Bancos y Cooperativas   |
| <p> Cambio frecuente de billetes de baja denominación por billetes de alta denominación por parte de un cliente que no está relacionado con un negocio con uso intensivo de dinero en efectivo. Este tipo de actividad puede ocurrir cuando los contrabandistas alistan sus ganancias para el envío de bultos de dinero en efectivo.<sup>11</sup></p>   |  Casinos<br> Bancos, Cooperativas   |
| <p> Cuando las cuentas de clientes localizados cerca de la frontera suroeste son cerradas debido a actividades sospechosas, y nuevos clientes inician transacciones a nombre de estos clientes. Esto puede hacerse como medio para continuar las actividades ilícitas. En este caso, las nuevas cuentas habitualmente reflejan actividades similares a las de las cuentas cerradas en las cuales las transacciones pueden ser de ocurrencia frecuente, con uso intensivo de divisas, e involucrando individuos que habitualmente envían o reciben fondos desde o hacia cuentas cerradas previamente debido a actividades sospechosas.</p> |  Bancos y Cooperativas   |
| <p> Clientes con estilos de vida no justificados o sin explicación, o que no se relacionan con empleados de una línea de negocios. Ganancias o depósitos significativamente mayores a personas o empresas con similares profesiones o líneas de negocio.</p>  |  Casinos, Remesadoras, Cambiadores de Cheques, Proveedores de Tarjetas Prepago<br> Bancos, Cooperativas |
| <p> Ingresos que son recibidos en su mayoría en efectivo y en los cuales recibos por montos significativos son inconsistentes con la línea de negocio del cliente. Uso extensivo de dinero en efectivo para la compra de efectivo y para llevar a cabo transacciones.</p>   |  Remesadoras, Cambiadores de Cheques<br> Bancos, Cooperativas   |

9. Para una descripción detallada de las cuentas embudo, ver el Aviso de [FinCEN FIN-2014-A005](#) (Mayo de 2014).

10. Idem.

11. Para una completa descripción de la repatriación de dinero de contrabando hacia México desde los Estados Unidos vea el Aviso [FinCEN FIN-2006-A003](#) (Abril de 2006).

## Anexo B. Señales de Alerta relacionadas con Trata de Personas

Las instituciones financieras pueden optar por utilizar este apéndice como un folleto para su personal de investigaciones y/o el personal de la sucursal. Ninguna transacción o señal de alerta en sí misma es un indicador claro del tráfico de personas; en consecuencia, las instituciones financieras pueden considerar aplicar estas señales de alerta en combinación con otros factores, como el perfil de un cliente y su actividad transaccional esperada.

| Señales de Alerta transaccionales:<br>comportamientos observados como parte de<br>la actividad de la cuenta  | ¿Quién es más probable que vea la señal de alerta?  | ¿Cuándo es más probable que vea la señal de alerta?  |
|--|---|--|
| <p> Un cliente comercial no muestra los gastos normales de nómina (por ejemplo, salarios, impuestos de nómina, contribuciones a la seguridad social). Los costos de nómina pueden ser inexistentes o extremadamente bajos para el tamaño de las supuestas operaciones, fuerza laboral y/o línea de negocio del cliente.</p>  | <p> Bancos y Cooperativas</p>  | <p> Etapa de explotación</p>  |
| <p> Deducciones sustanciales a los salarios. En la medida en que una institución financiera lo pueda observar, un cliente con un negocio puede deducir grandes cantidades de los salarios de sus empleados, alegando cargos extensos (por ejemplo, costos de vivienda y alimentos), en los cuales los empleados solo reciben una pequeña fracción de sus salarios; Esto puede ocurrir antes o después del pago de los mismos.</p>  | <p> Cambiadores de Cheques<br/> Bancos, Cooperativas.</p>                           | <p> Etapa de explotación</p>  |
| <p> Cobro de cheques de nómina donde la mayoría de los fondos son guardados por el empleador o son depositados nuevamente en la cuenta del empleador. Esta actividad puede ser detectada por aquellas instituciones financieras que tienen acceso a talones de pago y otros registros de nómina.</p>  | <p> Remesadoras, Cambiadores de Cheques<br/> Bancos, Cooperativas.</p>           | <p> Etapa de explotación</p>  |
| <p> Las siguientes dos señales de alerta pueden indicar una actividad anormal del cliente; sin embargo, deben aplicarse junto con otros indicadores al determinar si las transacciones están vinculadas a la trata de personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad transaccional (créditos y/o débitos) incoherente con el supuesto empleo, negocio o actividad esperada de un cliente, o cuando las transacciones carecen de un negocio o un propósito legal aparente.</li> <li>• Los depósitos en efectivo o las transferencias bancarias se mantienen por debajo de los \$3.000 o \$10.000 en esfuerzos aparentes para evitar los requisitos de mantenimiento de registros o la presentación de los Informes de transacciones en efectivo (RTE o CTR por sus siglas en inglés), respectivamente.</li> </ul> | <p> Casinos, Remesadoras, Cambiadores de Cheques<br/> Bancos, Cooperativas.</p> | <p> Etapas de reclutamiento<br/> transporte y explotación<br/> Etapa de explotación</p> |

## Anexo B. Señales de Alerta relacionadas con Trata de Personas

continuado...

| Señales de Alerta de interacción con el cliente: comportamientos observados al interactuar con el público  | ¿Quién es más probable que vea la señal de alerta?   | ¿Cuándo es más probable que vea la señal de alerta?  |
|--|--|--|
| <p> <i>Transferencias electrónicas de salida frecuentes, sin fines comerciales o aparentemente legales, dirigidas a países con mayor riesgo de tráfico de personas<sup>12</sup> o países que no son coherentes con la actividad esperada del cliente.</i></p>  | <p> Remesadoras</p> <p> Bancos, Cooperativas.</p>                                      | <p> Etapas de reclutamiento</p> <p> transporte y explotación</p> <p> Etapa de explotación</p> |
| <p> <i>La cuenta de un cliente que parece funcionar como una cuenta de embudo<sup>13</sup>, donde los depósitos en efectivo se producen en ciudades / estados donde el cliente no reside ni realiza negocios. Con frecuencia, en el caso de cuentas de embudo, los fondos se retiran rápidamente (el mismo día) después de que se realizan los depósitos.</i></p>  | <p> Bancos, Cooperativas.</p>   | <p> Etapa de explotación</p>  |
| <p> <i>Múltiples clientes, aparentemente no relacionados, que envían transferencias bancarias al mismo beneficiario. Estos remitentes también pueden usar información transaccional similar que incluye, entre otros, una dirección común y un número de teléfono. Cuando se les pregunta en la medida en que las circunstancias lo permiten, los remitentes pueden no tener relación aparente con el receptor de los fondos o conocer el propósito de las transferencias bancarias.</i></p> | <p> Remesadoras</p> <p> Bancos, Cooperativas.</p>                                     | <p> Etapa de explotación</p>  |
| <p> <i>Transacciones realizadas por individuos, escoltados por un tercero (por ejemplo, con el pretexto de requerir un intérprete), para transferir fondos (que pueden parecer sus salarios) a otros países.</i></p>   | <p> Remesadoras, Cambiadores de Cheque</p> <p> Bancos, Cooperativas.</p>           | <p> Etapa de explotación</p>  |
| <p> <i>Pagos frecuentes a servicios de compañía ofrecidos en publicaciones o en línea, incluyendo pequeños pagos de publicación a empresas de clasificados en línea, así como a empresas de hospedaje de sitios web y publicidad de gama alta.</i></p>   | <p> Remesadoras, Proveedores de Tarjetas Prepago</p> <p> Bancos, Cooperativas.</p> | <p> Etapa de explotación</p>  |
| <p> <i>Transacciones frecuentes, inconsistentes con la actividad esperada y / o línea de negocios, realizadas por un cliente comercial en esfuerzos aparentes para proporcionar sustento a otras personas (por ejemplo, pago por vivienda, alojamiento, alquiler regular de vehículos, compras de grandes cantidades de alimentos).</i></p>  | <p> Remesadoras, Proveedores de Tarjetas Prepago</p> <p> Bancos, Cooperativas.</p> | <p> Etapa de Transporte,</p> <p> Etapa de explotación</p>  |

12. Para conocer los países de origen, tránsito y destino de las víctimas de trata de personas, revise el Reporte Anual del Departamento de Estado de los Estados Unidos en Tráfico de Personas (disponible en <http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/>) y el reporte de GAFI de 2011 Lavado de Activos Proveniente de la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (disponible en: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Trafficking%20in%20Human%20Beings%20and%20Smuggling%20of%20Migrants.pdf>)

13. Para una descripción detallada de las cuentas embudo, ver el Aviso de FinCEN [FIN-2014-A005](#) (Mayo de 2014).

# Anexo B. Señales de Alerta relacionadas con Trata de Personas

continuado...

| Señales de Alerta de interacción con el cliente: comportamientos observados al interactuar con el público  | ¿Quién es más probable que vea la señal de alerta?  | ¿Cuándo es más probable que vea la señal de alerta?  |
|--|---|--|
| <p> Pagos a agencias de empleo o de reclutamiento de estudiantes que no tienen licencia / registro o que tienen antecedentes de violación a las leyes laborales.</p>   | <p> Remesadoras, Cambiadores de Cheques, Proveedores de Tarjetas Prepago,</p> <p> Bancos, Cooperativas</p>              | <p> Etapas de reclutamiento</p> <p> transporte y explotación</p> <p> Etapa de explotación</p>       |
| <p> Un cliente establece una cuenta o visita una sucursal para realizar transacciones mientras siempre está acompañado por un tercero (por ejemplo, con el pretexto de requerir un intérprete). En consecuencia, el tercero que escolta al cliente siempre puede tener posesión de la identificación del cliente</p> | <p> Remesadoras, Cambiadores de Cheques</p> <p> Bancos, Cooperativas.</p>   | <p> Etapa de explotación</p>  |
| <p> Firmante (s) / custodio (s) común (es) en cuentas comerciales y / o personales aparentemente no relacionadas. De manera similar, la información común (por ejemplo, dirección, número de teléfono, información de empleo) se utiliza para abrir varias cuentas con diferentes nombres.</p>                       | <p> Bancos, Cooperativas.</p>  | <p> Etapas de reclutamiento</p>   |
| <p> Cuentas de trabajadores extranjeros o estudiantes donde el empleador o agencia de empleo sirve como custodio.</p>   | <p> Bancos, Cooperativas.</p>   | <p> Etapa de explotación</p>   |
| <p> Estilo de vida inexplicable / injustificado que no corresponde con el empleo o la línea de negocios. Las ganancias / depósitos son significativamente mayores que las de sus pares en profesiones / líneas de negocios similares.</p>  | <p> Casinos, Remesadoras, Cambiadores de Cheques, Proveedores de Tarjetas Prepago</p> <p> Bancos, Cooperativas.</p> | <p> Etapas de reclutamiento</p> <p> transporte y explotación</p> <p> Etapa de explotación</p> |
| <p> Ingresos que se reciben principalmente en efectivo cuando un número significativo de los recibos son inconsistentes con la línea de negocio del cliente. Uso extensivo de efectivo para comprar activos y realizar transacciones.</p>  | <p> Remesadoras, Cambiadores de Cheques</p> <p> Bancos, Cooperativas.</p>   | <p> Etapas de reclutamiento</p> <p> transporte y explotación</p> <p> Etapa de explotación</p> |